



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de enero de 1994

Número 21

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-59-17.09 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Huehuetoca, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx. (Reg.- 3079)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República

**CARLOS SALINAS DE GORTARI,** PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 0100/172/91 de fecha 31 de mayo de 1991, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 97-87-04 26 Has. de terrenos ejidales del poblado denominado "HUEHUETOCA" Municipio de Huehuetoca Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley Iniciándose el

procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 33-59-17.09 Has. de agostadero de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1925 y ejecutada el 6 de mayo de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, una superficie de 1,344.00.00 Has., para beneficiar a 647 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 13 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de agosto de 1929 y ejecutada el 6 de julio de 1929, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 1,822-00-00 Has., para beneficiar a 594 capacitados en materia agraria; habiéndose aprobado el parcelamiento legal por Acuerdo Presidencial de fecha 25 de junio de 1934; por Resolución Presidencial de fecha 7 de noviembre de 1945, publicada en el **Diario Oficial de la**

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de enero de 1994 | No. 21

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-59-17.09 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos ejidales del poblado Huehuetoca, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx. (Reg.—3079).

**AVISOS JUDICIALES:** 60-A1, 61-A1, 424, 62-A1, 63-A1, 65-A1, 66-A1, 67-A1, 71-A1, 411, 410, 428, 413, 429, 427, 426, 423, 422, 414, 421, y 415.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 348, 332, 419, 420, 418, 416, 417, 412, 430, 49-A1, 425, 70-A1, y 64-A1.

(Viene de la primera página)

Federación el 2 de abril de 1947, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 400-00-00 Has., para los usos colectivos de 339 capacitados en materia agraria, misma que trató de ejecutarse el 21 de junio de 1960, sin resultado, por haberse negado los beneficiados a recibir dicha superficie, por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1960, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de mayo de 1960, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 3-61-29 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse a la instalación de una línea de transmisión de energía eléctrica; por Resolución Presidencial de fecha 17 de junio de 1964, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de agosto de 1964, al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, se le declaró la pérdida de los derechos agrarios, con respecto a las 400-00-00 Has., que se le habían concedido por concepto de segunda ampliación de ejido, en razón de haberse negado expresamente a recibir las; por Decreto Presidencial de fecha 7 de abril de 1972, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio de 1972, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA",

Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 17-00-35 Has., a favor de la Secretaría de Obras Públicas, para destinarse a la ampliación del tramo caseta de cobro (Tepotztlán)-La Cañada de la carretera México-Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 8 de octubre de 1973, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 1973, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 2-46-80 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de un ramal que se denominará Huehuetoca-El Jardín; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de octubre de 1976, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 0-70-96 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto San Juan Ixhuatepec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros 41+497.93 al 41+884.76 y 41+915.68 al 42+120.00 de su trazo; por Decreto Presidencial de fecha 28 de enero de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de mayo de 1982, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 7-22-02 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 400 kv denominada Tula-Victoria; por Decreto Presidencial de fecha 25 de mayo de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de julio de 1982, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 0-55-68 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 23 Kv. denominada Emisor 2 (lumbrera 10-lumbrera 15); por Decreto Presidencial de fecha 25 de septiembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de octubre de 1987, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 3-14-41.22 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino Jorobas-Tula, tramo Jorobas-Refinería; por Decreto Presidencial de fecha 5 de marzo de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de marzo de 1990,

se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 0-64-61.44 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarse a la ampliación del tramo caseta de cobro Tepetzotlán-Palmillas, subtramo caseta de cobro Tepetzotlán-Tepeji del Río, de la carretera México-Querétaro; por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de mayo de 1993, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 1-72-82 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la ampliación de un sector eléctrico, en el cual se almacenan materiales relativos a instalaciones eléctricas, reparación de las mismas y depósito de unidades automotoras y por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de diciembre de 1993, se expropió al poblado denominado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, una superficie de 3-02-08 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Jorobas-Tula, tramo Jorobas-Tula, subtramo Jorobas-Refinería Pemex del Km. 0+700.00 al Km. 5+000.00 con origen en Jorobas.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización atendiendo a lo que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó con base en la cantidad que se cobrará por la regularización un valor unitario de N\$ 6,900.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 33-59-17 09 Has., de agostadero, a expropiarse es de N\$ 231,782.79.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en el que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

**A).-** La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona

**B).-** Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para

usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble

**C).-** El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales se fijará atendiendo el interés social

**D).-** Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique

**E).-** En caso de que alguno de los vecindados ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la Comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso C).

**F).-** Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

**G).-** La Comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos.

**H).-** Con los lotes motivo de la regularización se constituirá al patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

**I).-** La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este Ordenamiento.

La mencionada Comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del Decreto Expropiatorio.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación, y

**CONSIDERANDO:**

**UNICO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 fracción V y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 33-59-17.09 Has. de agostadero de uso común de terrenos ejidales correspondientes al poblado "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. Debiéndose cubrir por la citada Comisión, la cantidad de N\$ 231,782.79 por concepto de indemnización en favor del núcleo de población de referencia.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 fracción V, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente:

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 33-59-17.09 Has. (TREINTA Y TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y NUEVE AREAS DIECISIETE CENTIAREAS, NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la citada Comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de N\$ 231,782.79 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y DOS NUEVOS

PESOS 79/100 M.N.), suma que se pagará en términos del artículo 96 de la Ley Agraria, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio del interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada Comisión venderá los terrenos objeto del presente Decreto de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la Legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas.

**CUARTO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "HUEHUETOCA", Municipio de Huehuetoca del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.- Rúbrica.- Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Donald Colosio Murrieta**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

#### EMPLAZAMIENTO.

SR. SAMUEL AGUILAR MORENO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio verbal, promovido en su contra por la señora RUBI LIDIA GARCIA SANTANDER, expediente número 794/93 y 2 y en que reclama: a). La disolución del vínculo matrimonial; b). La pérdida de la patria potestad; c). El pago de una pensión alimenticia; d). El pago de los gastos y costas, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano Juez Primero Familiar dictó un auto mediante el cual ordena se le emplazase a través de edictos y mediante las cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda sustentada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y emplazándolo a la vez que deberá señalar domicilio dentro de esta ciudad de Cuautitlán, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial mediante medidas provisionales se decretó la separación de los conyugues, teniéndose como domicilio del depositado de la promovente, así como de su menor hijo el que indistinta, concediéndosele la guarda y custodia provisional ya que de la propia afirmación de la promovente éste se encuentra en su poder, y para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código Procesal en cita, se señalan las once horas del día tres de mayo del año en curso, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica.

60-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

### JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CAYETANA BANDERA SANDOVAL, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 1981/93-3, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CAYETANA BANDERA SANDOVAL en contra de HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, sobre el predio ubicado en el lote 41, de la manzana 33, del Fraccionamiento Hacienda de Echeagaray, en Naucalpan de Juárez, Estado de México y demás prestaciones, haciéndose saber al demandado HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A., que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término y no comparezca por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaria de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en una de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, México, y se expide a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Llc. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm 1460/93-2

CAYETANA BANDERA SANDOVAL, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de URBANIZADORA TLALMEX, S.A. y/o las siguientes prestaciones: a). Del primero de los demandados la prescripción positiva por usucapción, respecto al predio ubicado en el lote 11, de la manzana 46, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, México, y que se encuentra a nombre de URBANIZADORA TLALMEX, S.A., en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar, cuyos datos y colindancias mencionaré en la presente demanda para que a su vez probados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera que me sirva de título de propiedad c). De ambos demandados reclamo el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que se hubiera temerariamente a la demanda que inicio, medidas y colindancias del predio: al norte: 25.00 m y linda con lote 12; al sur: 25.00 m y linda con lote 10; al oriente: 8.20 m y linda con lote 23; al poniente: 8.00 m y linda con calle San Juan de los Lagos (Convento); con una superficie aproximada de 200.00 m2.

Para su publicación los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial, expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Llc. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

### JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

L'OPOLDO GARCIA VILLEGAS, en su carácter de apoderado de la empresa denominada INMOBILIARIA FLORENCIA DE MEXICO, S.A, promovió en este juzgado sexto de lo civil, de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 307/93, juicio ordinario civil en contra de LUIS GARCIA GOMORRA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio, se seguirá en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195. Respecto del terreno conocido como "Potrerillo", ubicado en la carretera federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21, actualmente vía Morelos, S/N, de la población de Tuipehuac, de la jurisdicción del municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 63.99 m con el Gaseoducto Pemex; al norte: en 45.70 m con propiedad particular; al oriente: en una línea recta que mide 173.26 m con la carretera federal, México-Laredo, a la altura del kilómetro 21; al suroeste: 141.09 m con el resto del primitivo terreno del que forma parte, denominado "El Potrerillo", y al oeste: en 94.69 m con la Autopista México-Pirámides. Con una superficie de 16,188.34 m2.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Llc. Susana Herrera Torres.—Rúbrica

424.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

CAYETANA BANDERA SANDOVAL, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 1982/93-1, relativo al juicio ordinario civil en contra de HACIENDA DE ECHEGARAY, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, en el cual por auto de fecha seis de enero del año en curso, se ordenó notificar a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México, haciendo del conocimiento de la demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida de que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.

Se expiden para su publicación a los diecisiete días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

61-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 1226/93

**EMPLAZAMIENTO.****C. ALFONSO ARELLANO VARGAS.**

MARIA TERESA VILLARREAL ESPINOZA, promueve expediente 1226/93, demandándole divorcio necesario, por las causas y motivos que indica así como las demás prestaciones que menciona y toda vez que se desconoce su domicilio, el C. Juez del conocimiento en auto de fecha seis de diciembre de 1993, ordenó se emplaza por edicto, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo fjese en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. Dado en Cuautitlán, México, a los siete días de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.—Rúbrica. 62-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Expediente Núm. 453/93-3

**EMPLAZAMIENTO.****SR. ARMANDO ROMAN MARTINEZ PINZON.**

El señor MARCIAL SEGURA DOMÍNGUEZ, le demanda bajo el expediente número 453/39-3, el juicio ordinario civil suscripción, por los motivos que indican, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las superiores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación. Dado a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en Cuautitlán, México.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica  
63-A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 985/93-1a.  
Primera Secretaría

**IRMA FLORES SOTELO.**

El ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por ALBERTO AMEZCUA FUENTES en la que le demanda: 1. El divorcio necesario; 2. La declaración judicial que haga su señoría en sentencia definitiva a la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora IRMA FLORES SOTELO, por las causales que se referirán; 3. La disolución de la sociedad conyugal que constituyo en el momento que contrajimos matrimonio civil el suscrito y la hoy demandada; 4. El pago de gastos y costos que origine la presente controversia jurídica, fundandose para ello en los hechos y consideraciones de derecho. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en Naucalpan, México.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de enero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Estrada.—Rúbrica.

65 A1.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****QUINTA ALMONEDA.****SE CONVOCA A POSTORES.**

DAVID RODRIGUEZ MORUA, en su carácter de endosatario en procuración del señor DOROTEO MARTINEZ JUAN, promueve en el expediente número 1276/90, en el juicio ejecutivo mercantil en contra del señor PEDRO LANDEROS MARTINEZ y para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en dicho juicio, se señalan las trece horas del día quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo el bien embargado la casa ubicada en la calle de Guanajuato número veinte, de la colonia Emiliano Zapata, primera sección "A" que corresponde a la manzana uno, lote diez, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya construcción consta de cinco recámaras, cocina, baño, dos cuartos de adobe y en la planta alta tres cuartos construidos en un treinta por ciento, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 1733, volumen 586, libro primero, sección primera, siendo postura legal la cantidad de treinta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil doscientos setenta y un mil pesos 50/100 viejos pesos o su equivalente en nuevos pesos, que es el precio fijado por los peritos valuadores del inmueble que se remata, habiéndose hecho el descuento del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, convocando a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

66-A1.—31 enero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1903/90-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZALDE ROMERO CUPERTINO en contra de EDUARDO RIVERA VAZQUEZ y GUADALUPE AVILA DE RIVERA, el C. juez de los autos ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado consistente en un camión marca Dina, modelo 1981, con capacidad de 40 pasajeros, usado en mal estado general, contando con llantas a menos del treinta por ciento de vida, carrocería rayada, con pequeños golpes, vestidura roja, con número de motor 24172177, con placas 73304J, audiencia que tendrá verificativo a las trece horas del día quince de febrero del año en curso, se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de veinte mil nuevos pesos, precio de avalúo.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en los estrados de este juzgado. Dado el presente en esta ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

67-A1.—31 enero, 1 y 2 febrero

gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del Boletín Judicial quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días de abril de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 411.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO****EMPLAZAMIENTO:**

SR. CRISTOBAL ALVAREZ ANDRADE.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ, bajo el expediente número 1264/93, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. juez por auto de fecha catorce de julio del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse el actual domicilio, por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y la posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

410.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 1377/93-1

Primera Secretaría

**SE CONVOCA POSTORES.**

HECTOR SANTOS MAGALLANES, en su carácter de endosatario en procuración de REFACCIONES MONAY, S.A. DE C.V., relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE LUIS TAMEZ ACOSTA y MARIA MAGDALENA SANTOS ALPIZAR y para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en dicho juicio, se señalan las doce horas del día cuatro de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro, siendo el bien embargado consistente en la casa número 59-2, de la calle de Valle de Biret conjunto habitacional Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, México, y lote de terreno que se encuentra construido, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento noventa y dos mil quinientos nuevos pesos, con una deducción de un diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, así como en los tableros del juzgado por una sola vez, dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 71-A1.—31 enero.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 423/92

Primera Secretaría

**CRISTINA ZUÑIGA YESCA Y OTRO.**

CELIA RODRIGUEZ DE VALENCIA, promueve en carácter de apoderado del señor MORALES ZARATE ADOLFO, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto del lote número uno, manzana "G", de la colonia División del Norte, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 184.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: oriente: 16.90 m y colinda con lote dos; al nor-oriente: 11.00 m con lote tres; al nor poniente: 16.00 m con calle Adolfo López Mateos, se hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que no hacerlo por sí, por apoderado o por

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

En el expediente marcado con el número: 1559/93. DEMANDADO: EUSEBIO FRAGOSO RODRIGUEZ, PILAR LEON E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ

GLORIA GALVAN VALDERRAMA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 8, de la colonia Juárez Pontitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 9; al sur: 18.00 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con calle 18; al poniente: 7.00 m con lote 8. Con una superficie total de: 126.90 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

428.—31 enero, 10 y 22 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTO**

Exp. 1919/93, MATEO CASALES MORALES, promotor diligencias de insinuación del predio "El Capulín", ubicado en Tlahmianca, Méx., que mide y linda: norte: 102.00 m con camino de Chiconquiahuac; otro norte: 79.39 m con Consuelo González; sur: 185.84 m con prolongación de la calle Miraf al oriente: 75.75 m con Consuelo González; otro oriente: 71.07 m con barranca; y poniente: 152.60 m con camino al Tenayo, Superficie aproximada: 2-24-20 Has.  
Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad.—Dado en Chalco, Méx., a los 11 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Matosa Rodríguez.—Rúbrica. H. Chalco, 11 y 23 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTO**

Expediente número 591/993, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por ELVIA CARNALLA CÁBAREGO, en contra de ALFREDO ANCELMO GOMEZ TERRONES, el C. juez de los autos emitió la demanda y acordó complazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial invocado la causal VIII del artículo 253 del Código Civil, que le fue al demandado haciéndole saber al demandado ALFREDO ANCELMO GOMEZ TERRONES, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos, de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, o por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.  
Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 429.—31 enero, 10 y 22 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

PEDRO LOPEZ PORFIRIO DE LA ROSA SALVADOR GOMEZ GARCIA, en el expediente marcado con el número 1169/93, relativo al juicio ordinario civil, la demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 358, de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 27; al sur: 17.00 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle La Macorina, al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie total de: 158.00 m2. Haciéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio a dar contestación a la demanda, durante los treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo las subsiguientes, aun las de carácter personal le surtirán por boletín judicial, quedando en la Secretaría las copias simples exhibidas de traslado para que las reciba.  
Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Xexahuatcoyotl, México, a 24 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica. 427.—31 enero, 10 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Expediente 853/92, juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE F. VALERO GONZUELO, endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ TOLLOCAN, S.A. DE C.V. en contra de DOMINGO RODRIGUEZ MARTINEZ. El C. juez señaló las 12.00 horas del día 18 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto: un automóvil Nissan 1991 cuatro puertas, austero, color azul, con blanco, motor F16-337567 serie

11B12-12826 Registro Federal de Vehículos 17916, placas 58JTR vestidura color gris radio de agencia AM-FM, regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento.  
Se ordenó su publicación por medio de edictos, en los que publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, convocando postores citando a la parte demandada y sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ya incluido el diez por ciento, cantidad que fue valuada por los peritos nombrados.—Toluca, Méx., a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica. 426.—31 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

FELIPE RIVERA MORALES, por el medio de un juicio en el expediente número 52/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de un terreno de labor ubicado en la parte poniente de la cabecera municipal de Tenancingo perteneciente a este distrito judicial, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 180.00 m con Salvador Cruz, Tello Carrero Gilardo Ayala, y terreno de La Clínica de Salud, al sur: 192.00 m con Francisco Zarzana, al oriente: 65.00 m con el promovente Felipe River y al poniente: 65.00 m con Arroyo, reportando una superficie de: 12,099.00 m2.  
Inseguida la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, ha entrado a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en la Ciudad de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio materia de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado la persona que se crea con igual o mejor derecho y le deduzca en términos de Ley.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.C. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica. 423.—31 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. No. 1982/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su apoderado de BANORECER, S.A. en contra de JUVENAL MIGUEL ANGEL BENITEZ HERNANDEZ Y/O CELINA M. REYES D. El C. Juez Cuarto Civil señaló las 12.00 horas del día 22 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados de terreno con construcción ubicado en Hombres Ilustres S/N en Amatepec, Méx., con una superficie de: 472.55 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,710,910.00 (CINENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES NUEVOS PESOS 83/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.  
Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado mixto de primera instancia de Sultepec, México.—Convóquese postores.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 423.—31 enero, 2 y 8 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

MA. JOSEFINA ARZALUZ DIAZ promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión dice tener sobre: 1.—Una fracción del predio que se encuentra ubicado en la privada Ignacio Mora 103, colonia Pueblita (Poniente) y Lauro Villar (oriente); fracción que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 11.83 m linda con Popoca Torres Renato; al sur: con 11.83 m linda con Ignacio Mora Número 103; al oriente: con 16.00 m linda con Moisés Bernal; al poniente: con 16.00 m linda con Honorio Arzuluz Díaz. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.  
Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto de lo civil de Toluca, Méx., a los 18 días de febrero de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica. 411.—31 enero, 2 y 8 febrero.



## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Expediente Número 61/94 relativo al juicio ordinario civil promovido por MA. DEL PILAR GONZALEZ ESQUIVEL, en contra de MATILDA RAMIREZ AVILA Y/O, a quien legalmente su derecho represente, el C. Juez dictó el siguiente auto, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber a la demandada a través del presente edicto, que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o en el periódico de mayor circulación del Estado por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deb. de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este H. juzgado con copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarla. Se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocados.—Dado en la Ciudad de Toluca, a los 19 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica

421—31 enero, 10 y 22 febrero.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

## NOTIFICACION

## DONATO MAGNO SANTANA

En los autos del expediente 1267/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO HERRA RUIZ, en contra de ustedes, el C. Juez ordenó por auto de fecha 11 de enero del año en curso con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le cumplace a juicio a efecto de hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo previéndolo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el preaviso que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código en cita, quedando a disposición de usted las copias simples de traslado en la Secretaría

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 15 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica

415.—31 enero, 10 y 22 febrero.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 839/94, JUAN CARLOS CASTRO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tilapa, predio denominado La Joya, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: partiendo del punto nor-poniente, con dirección a poniente a oriente, una línea de: 123.00 m con camino a San Bartolo, después otra línea con dirección sur de: 160.00 m., con la señora Celia Esquivel González de Alarcón, continúa en dirección sureste una línea de: 199.75 m con el señor Edilón Pereira Mejía, después otra línea con dirección poniente de: 130.00 m., con Celia Esquivel González de Alarcón, después otra línea con dirección sur de: 58.00 m., después otra línea con dirección poniente de: 125.00 m con Celia Esquivel González de Alarcón, continúa con una línea en dirección norte de: 224.00 m., colindando con los señores Jose Jiménez, Isidro Martínez, y Pompeyo Velázquez, continúa en dirección norte con otra línea de:

79.50 m con Asunción Chón Molina, continúa con otra línea en dirección Nor-oriente de: 182.00 m con el camino a San Juan Tilapa y/o San Felipe Tlalmimilipan, hasta el punto de partida.

Superficie aproximada de: 101 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de enero de 1994.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

348—26, 31 enero, y 2 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 1425/93, RITA BECERRIL PENALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Cholula S/N, San Lorenzo Cuauhtenco, municipio Calimaya, distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 16.00 m colinda con Trinidad Lavanderos, sur: 16.00 m colinda con Gerardo Guerrero Becerril, oriente: 24.00 m colinda con María del Carmen Condes Torres, poniente: 24.00 m colinda con Adolfo Condes Torres

Superficie aproximada de: 334.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

332.—26, 31 enero y 3 febrero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 1138/94, MAURO y MARIA DEL CARMEN ROMERO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Agustín Millán sin número, colonia la Teresona de esta ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.50 m con Edmundo Bernal; al sur: 29.36 m con propiedad particular; al oriente: 3.76 m con Edmundo Bernal; y al poniente: 9.50 m con calle Agustín Millán; superficie de 192.00 metros cuadrados.

La C. registrador de la propiedad dio entrada a su promoción ordenando los edictos correspondientes, para el efecto que si alguna persona se crea con derecho comparezca a deducirlo.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1994.—La C. Registradora de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

419.—31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 849/94, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 1 en Tecaxic, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle de su ubicación; a sur: 9.74 m con Alvaro Torres; al oriente: 20.10 m colinda en 3 líneas con propiedad de la finada Catalina Almazán García; al poniente: 17.85 m con 2 líneas colindando con Alvaro Torres; superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

420.—31 enero, 3 y 8 febrero

Expediente número 1139/94, MARIANA y ROBERTO ROMERO ORTEGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto a un inmueble ubicado en calle Agustín Millán sin número, Toluca, México, mide y linda: norte: 29.40 m con Manuel López Zuazo; al sur: 18.80 m y 9.75 m con Francisco Gutiérrez; al oriente: 25.00 m con Eladio Martínez; y al poniente: 26.60 m con calle Agustín Millán; superficie de 722.00 m2.

La C. registradora dio entrada a su promoción y ordenó su publicación para los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica

418.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 1038/94, GERMAN GARCIA RIVAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante No. 120, colonia la Joya, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.90 m con Germán García Rivas Garduño, 2.70 m con Carmela Garduño; sur: 14.60 m con Manuel Arzaluz; oriente: 8.10 m con Joaquín Rendón; poniente: 8.10 m con calle Diamante; superficie aproximada de 118.26 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

416—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 1037/94, GERMAN GARCIA RIVAS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Diamante No. 122, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.90 m con Juan Rendón; sur: 11.90 m con Rosa Perdomo de Arzaluz; oriente: 11.90 m con Joaquín Rendón; poniente: 11.90 m con calle sin nombre y ahora es la calle Diamante número 122; superficie aproximada de 141.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

417—31 enero, 3 y 8 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 90/94, FERNANDO MURGUA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 91, colonia Pedregal, manzana 2, en San Mateo Atarasquillo, Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ramón García Castañón; al sur: 15.00 m con río y Avenida Reforma; al oriente: 23.00 m con Antonio Aguilar Chávez; al poniente: con 23.00 m con Isabel Millar, con una superficie de 345.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

412—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 91/94, EVANGELINA ELSA ROBLES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Garambullo, Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 m con Patricia; al sur: 22.00 m con María Luisa Palacios H.; al oriente: 10.00 m con Vicente Enríquez Arévalo; al poniente: 10.00 m con Valerio Jiménez, con una superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Lerma, México, a 25 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

412—31 enero, 3 y 8 febrero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CHALCO

#### EDICTOS

Exp. 7544/134/93, C. MARIA ELENA GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señora Micaela López Jiménez, al sur: 10.00 m con calle norte

N.R.A. 002419.

6, al oriente: 19.00 m con señora Zesaida Colín Ohmos, al poniente: 19.00 m con señor Sebastián Gutiérrez Martínez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero

N.R.A. 002156.

Exp. 7544/135/93, C. MANUEL ENRIQUE GONZALEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicotécatl No. 506, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con Octavio Alberto Peña Calva, al sur: 09.00 m con avenida Xicotécatl, al oriente: 19.00 m con Pedro Cortés Nava, al poniente: 19.00 m con Catalina Casas Jiménez.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero

N.R.A. 002798.

Exp. 7544/163/93, C. BONFILIO FLORES CERQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 9 No. 1009, Colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señora Elvira Cervantes, al sur: 10.00 m con calle sur 9, al oriente: 19.00 m con señor Rafael Herrera, al poniente: 19.00 m con señor Anabrocio Cervantes.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 7544/169/93, C. JUANA CASIQUE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 15, manzana 864, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con casa deshabitada, al sur: 10.00 m con calle norte 5, al oriente: 19.00 m con señora Gerarda Guerrero, al poniente: 19.00 m con señora María de la Luz del Agua.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero

N.R.A. 003091.

Exp. 7544/127/93, C. MARIA DEL PILAR PASTOR CÁRDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 7, lote 40, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle norte 7, al sur: 10.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas, al oriente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas, al poniente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cárdenas.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Chalco, Edo. de Méx., a 10 de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero

Exp. 7544/167/93, C. NAHUM CASARRUBIAS VAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, S/N, colonia María Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 9.00 m con señor Marcos García Velasco, al sur: 9.00 m con calle norte 6, al oriente: 19.00 m con señor José Guadalupe Sánchez López, al poniente: 19.00 m con señor Isidro Vera Cruz.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002770.

Exp. 7544/13/93, C. ROBERTO, SÓFIA REYNA, OSCAR, JACQUELINE Y MARTHA, TODOS DE APELLIDOS CORDERO OROPEZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 S/N, Esquina con calle Poniente 5, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con calle Norte 7, al sur: 09.00 m con señor Nicolás Reséndiz Benítez, al oriente: 19.00 m con calle poniente 5, al poniente: 19.00 m con señora Paulina Ruiz.

Superficie aproximada de: 271.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002762

Exp. 7544/171/93, C. ARMANDO AMARO CARDOSO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. América del Norte S/N, San Andrés Tlalama, municipio de Atlautla predio denominado "Amacapolitla", mide y linda; al norte: 73.00 m con C. Lorenzo Rodríguez, al sur: 73.00 m con C. Ladislao Rodríguez, al oriente: 09.00 m con Av. América del Norte, al poniente: 09.00 m con barranca.

Superficie aproximada de: 637.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002553.

Exp. 7544/108/93, C. PAULO ORTUNO APARICIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 15 No 505, colonia Jardía Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Estela María Dumas de Córdoba, al sur: 10.00 m con calle sur 15, al oriente: 19.00 m con Elia Hernández Hernández, al poniente: 19.00 m con Angel Soriano Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002777.

Exp. 7544/194/93, C. BENITO PEREZ LUNA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Noguez, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Tlatelco", mide y linda; al norte: 15.00 m con señor Daniel Rayón, al sur: 15.00 m con calle Benito Noguez, al oriente: 26.00 m con señor Enrique Aguilar, al poniente: 26.00 m con señor Daniel Zamora Salinas.

Superficie aproximada de: 390.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002799.

Exp. 7544/195/93, C. GRACIELA DEL ROSARIO RODRIGUEZ VILLALPANDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Zacualtitla", mide y linda; al norte: 43.00 m con cerrada de Emiliano Zapata, al sur: 43.00 m con señor Irineo Martínez, al oriente: 09.15 m con señor Alfonso Rodríguez Villalpando, al poniente: 09.15 m con Emiliano Zapata.

Superficie aproximada de: 393.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003080.

Exp. 7544/154/93, C. MARIA DEL PILAR PASTOR CALLENAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6 lote 34, colonia María Isabel Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas, al sur: 19.00 m con calle norte 6, al oriente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas, al poniente: 19.00 m con señora María del Pilar Pastor Cadenas.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

Exp. 7544/146/93, C. JAVIER CASIQUE CASIQUE, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 8, manzana 873, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 5, al sur: 10.00 m con Guadalupe Juárez, al oriente: 19.00 m con Ignacia Sosa Salas, al poniente: 19.00 m con Salvador A. Pérez A.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003162.

Exp. 7544/147/93, C. FACUNDO ARAGON MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 10, esquina con calle Poniente 1, colonia Concepción, Valle Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.00 m con calle norte 10, al sur: 08.00 m con señora Lucina Sánchez Lorenzo, al oriente: 19.00 m con señor Eduardo Velázquez Salvador, al poniente: 19.00 m con calle poniente 1.

Superficie aproximada de: 152.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002086

Exp. 7544/128/93, C. BALBINA GUERRERO CASIQUE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada S/N, Col. Concepción, Valle Chalco, municipio de Chalco, mide y linderos: al norte: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 09.00 m con señor Leopoldo Almaraz, al oriente: 19.00 m con señora Guadalupe Molina Lobato, al poniente: 19.00 m con señor Mario González.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002413

Exp. 7544/124/93, C. MARCELINO HUERTA ROBLES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San 10 No. 103, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco mide y linderos: al norte: 09.00 m con Refugio Herrera, al sur: 09.00 m con calle sur 19, al oriente: 19.00 m con Calle Ayala Vilchis, al poniente: 19.00 m con Epitania García.

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002084

Exp. 7544/122/93, C. OLIVA ANGUIANO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12 No. 308, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linderos: al norte: 09.00 m con calle Sur 12, al sur: 09.00 m con señor Inocencio Vera Omaña, al oriente: 19.00 m con señor Benito Cortez Escobedo, al poniente: 19.00 m con señora Patricia González Montesinos

Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 003079

Exp. 7544/123/93, C. SONIA LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12 No. 805, colonia Jardín Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linderos: al norte: 10.00 m con calle sur 12, al sur: 10.00 m con señor Zenón Acuña Antúnez, al oriente: 19.00 m con señor Florentino Panzo Tecpile, al poniente: 19.00 m con señor Moisés Hernández Montoya.

Superficie aproximada de: 199.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

N.R.A. 002173

Exp. 7544/133/93, C. VIRGINIA JUANA GARCIA GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6 S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linderos: al norte: 19.00 m con calle norte 6, al sur: 10.00 m con señor Melchor López Santiago, al oriente: 19.00 m con señor Alejandro Antonio García González, al poniente: 19.00 m con señora Angela Capurá.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, Edo. de Méx., a 10. de diciembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

430.—31 enero, 3 y 8 febrero.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 39

NAUCALPAN, EDO. DE MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 12,953 de fecha 2 de diciembre de 1993, DON MOISES STEINER CUPERFAIN reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la señora DOÑA JAIE AIZENMAN KNOOPFER, quien aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

A F I E N T A M E N T E

49-A1.- 24 y 31 enero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 12

TOLUCA, MEXICO

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 9,850, volumen (CCLN) de fecha 17 de enero de 1993, los señores MARIO SALGADO GONZALEZ, EMMA SALGADO GONZALEZ, ELENA CARBAJAL GONZALEZ, JAVIER CARBAJAL GONZALEZ, UBERTO MANUEL CARBAJAL GONZALEZ, JUVENTINO JESUS CARBAJAL GONZALEZ, MARIA DOLORES PORTIJA GONZALEZ GONZALEZ, AMBROCIO GONZALEZ GONZALEZ, y BONIFACIO SALGADO GONZALEZ, radicaron ante el suscrito notario, la sucesión testamentaria a bienes de la señora CECILIA GONZALEZ VELAZQUEZ VIUDA DE CARBAJAL, aceptaron la herencia que les dejó dicha señora en su testamento y aceptaron y protestaron el cargo de albacea, manifestando que ya proceden a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos de los artículos 1022 y 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Méx., a 23 de enero de 1994

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

Lic. Franklin Libien Kaul.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en Diario Amanecer, por 2 veces de 7 en 7 días.

425.- 31 enero y 9 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura pública No. 19,132, de fecha 6 de enero de 1994, quedó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora Doctora LUZ RANGEL MOTA, en la que la Licenciada AURORA FERNANDEZ y FERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea y la herencia instituida en su favor, la albacea procederá a formular el inventario y avalúo del acervo hereditario de la mencionada sucesión.

Lic. Ma. Guadalupe Alcalá González.—Rúbrica.

Notario Público No. 25

Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

70-A1.—31 enero y 9 febrero

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18,906 de fecha 06 de diciembre de 1993, otorgada ante mí, la señora MARTHA SILVIA CABELLO GOMEZ, en su carácter de albacea, heredera y legataria en la sucesión testamentaria del señor GERMAN GOMEZ HERNANDEZ.

El albacea formulará el inventario.

Tlalnepantla, Méx., a 7 de diciembre de 1993.

Notario Público Número Uno

Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio.—Rúbrica.

64-A1.- 31 enero y 9 febrero.